



Unión Europea

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA FEDER DE CEUTA 2021-2027

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

9 de mayo de 2022

ÍNDICE

1. MARCO REGULATORIO	1
2. INTRODUCCIÓN	1
3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	2
3.1. Objetivos políticos del Programa	2
3.2. Objetivos climáticos y de biodiversidad del Programa	2
3.3. Contenido del Programa y aspectos generales.....	4
3.4. Objetivos específicos y prioridades de inversión.....	5
3.5. Necesidades de inversión	6
3.5.1 Principales líneas de inversión	11
3.6. Ámbitos territorial y temporal del Programa	15
3.7. Asignación financiera del Programa.....	15
4. DESARROLLO PREVISIBLE.....	16
4.1. Fases del desarrollo del Programa	16
5. ALTERNATIVAS AL CONTENIDO DEL PROGRAMA	16
6. POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	18
7. INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.....	20

1. MARCO REGULATORIO

La Directiva 2001/42/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medioambiente (Directiva EAE), tiene por objetivo “proporcionar un alto nivel de protección del medioambiente y contribuir a la integración de las consideraciones ambientales en la preparación y adopción de planes y programas con vistas a promover el desarrollo sostenible”.

Como su propio nombre indica, la directiva obliga a los Estados miembros a valorar los efectos de determinados planes y programas sobre el medioambiente, incluyendo en su ámbito de aplicación los planes y programas cofinanciados por la Unión Europea (UE), así como cualquier modificación de los mismos.

Por ello, la mayoría de los programas cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), como es el caso del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 (en adelante FEDER de CEUTA), requerirán la realización de una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) ordinaria.

En este contexto, tomando como referencias la Directiva EAE y su trasposición al ámbito nacional a través de la Ley 21/2013 de Evaluación ambiental, se ha iniciado el procedimiento para someter a la consideración de las autoridades ambientales la necesidad de llevar a cabo la EAE del Programa, cofinanciado con el FEDER.

Desde una perspectiva temporal, la EAE debe realizarse durante la fase de preparación del Programa y ser completada antes de la adopción del mismo.

Además, se tendrá en cuenta la normativa específica que regula los programas cofinanciados con FEDER: el Reglamento (UE) 2021/1060 de Disposiciones Comunes (RDC), que define las normas financieras y disposiciones aplicables a FEDER y en su artículo 22 establece el contenido que deben tener los programas; así como el Reglamento (UE) 2021/1058 de FEDER (Reglamento FEDER) que define los elementos a tener en cuenta en la elaboración de los programas FEDER (objetivos específicos, concentración temática, etc.).

2. INTRODUCCIÓN

El procedimiento de elaboración de la EAE se inicia cuando el promotor y/o órgano sustantivo, en el caso del Programa FEDER, PROCESA, remite al órgano ambiental, CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE la solicitud de inicio de la EAE junto con el Documento Inicial Estratégico (DIE).

A tal efecto, se elabora este DIE del Programa FEDER de Ceuta, con la información necesaria para determinar la medida en que el Programa puede tener efectos significativos sobre el medioambiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 21/2013, el DIE contará con la siguiente información:

- a) Objetivos de la planificación (apartados 3.1 a 3.4);
- b) Alcance y contenido del programa propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables (apartados 3.4, 3.5 y 5);
- c) Desarrollo previsible del programa (apartado 4);
- d) Potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático (apartado 6); e

e) Incidencias previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes (apartado 7).

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

3.1. Objetivos políticos del Programa

El Programa FEDER de Ceuta abarca los Objetivos Políticos 1,2 y 4 (En adelante OP) definidos en el artículo 5 del RDC, que son:

- OP1: una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones;
- OP2: una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible;
- OP4: una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales; y

De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento FEDER, estos objetivos deberán contribuir al “objetivo general de fortalecer la cohesión económica, social y territorial de la Unión” y a “reducir las disparidades entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones de la Unión y a reducir el retraso de las regiones menos favorecidas, mediante la participación en el ajuste estructural de las regiones cuyo desarrollo esté a la zaga y la reconversión de regiones industriales en declive, incluidas entre otras medidas, promover un desarrollo sostenible y afrontar los retos medioambientales”.

3.2. Objetivos climáticos y de biodiversidad del Programa

Objetivos climáticos

El RDC establece en el artículo 6, que la ayuda total FEDER de la UE ha de contribuir en un 30% a la consecución de los objetivos climáticos, siendo este requisito de obligado cumplimiento por todos los programas cofinanciados con FEDER. Para el cálculo de esta contribución se utilizará una metodología análoga a la utilizada en el periodo 2014-2020, basada en atribuir a cada ámbito de intervención una ponderación específica de contribución a los objetivos climáticos.

El cálculo de la contribución de cada programa se realizará de la siguiente forma:

- Cada tipo de acción incluida en el programa deberá ser clasificada en alguno de los ámbitos de intervención, recogidos en el Cuadro 1 del Anexo I del RDC.
- El Cuadro 1 del Anexo I del RDC asigna a cada ámbito de intervención un coeficiente para el cálculo de la contribución a los objetivos relacionados con el cambio climático, que puede ser 0%, 40% o 100%.
- La contribución al cambio climático se calculará multiplicando la ayuda FEDER asignada al tipo de acción multiplicada por el coeficiente correspondiente.

Objetivos de biodiversidad

El RDC, en su considerando 11, establece que los Fondos deben contribuir a combatir la pérdida de biodiversidad alcanzando el objetivo global de destinar el 7,5% del gasto anual en el Marco Financiero Plurianual a los objetivos de biodiversidad en el año 2024 y el 10% en 2026 y 2027.

En el periodo 14-20, España contribuyó a través del FEDER en un 2,8% a este objetivo, y la Comisión Europea ha fijado como objetivo para el 2021-2027 alcanzar el 4%. Este porcentaje deberá alcanzarse en todos los programas, incluido en el Programa FEDER de CEUTA.

La metodología de cálculo, en este caso, es análoga a la establecida para la contribución a los objetivos climáticos. Sin embargo, los porcentajes de contribución a la biodiversidad no aparecen recogidos en el RDC y han sido definidos a posteriori por la Comisión Europea. La tabla siguiente muestra la propuesta de la Comisión Europea (aún pendiente de aprobación formal).

Tabla 1. Propuesta de contribución a la biodiversidad por campo de intervención.

Código ámbito Intervención	Denominación ámbito Intervención	Coefficiente contribución a biodiversidad
058	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones y corrimientos de tierras (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques ecosistémicos)	40%
059	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques ecosistémicos)	40%
060	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros, como, por ejemplo, tormentas y sequías (incluidas las acciones de concienciación, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques ecosistémicos)	40%
065	Recogida y tratamiento de aguas residuales	40%
066	Recogida y tratamiento de aguas residuales de acuerdo con los criterios de eficiencia energética	40%
073	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	40%
074	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados de acuerdo con los criterios de eficiencia	40%
078	Protección, restauración y uso sostenible de los espacios de Natura 2000	100%
079	Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules	100%
080	Otras medidas encaminadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito de la conservación y restauración de zonas naturales con alto potencial para la absorción y el almacenamiento de carbono, por ejemplo mediante la rehumidificación de turberas o la captura de gases de vertederos	100%
167	Protección, desarrollo y promoción del patrimonio natural y el turismo ecológico, salvo en lo referente a los espacios de Natura 2000	40%

Además, todos los tipos de acción incluidos en el Programa estarán sometidos a una evaluación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo (en adelante DNSH, por sus siglas en inglés) en relación con los objetivos climáticos y medioambientales.

3.3. Contenido del Programa y aspectos generales

El contenido del Programa responde a lo dispuesto en el artículo 22.3 del RDC y a la plantilla definida en el Anexo V, articulándose en torno a los siguientes elementos:

Tabla 2. Contenido del Programa.

1. Estrategia del programa, principales retos en materia de desarrollo y respuestas estratégicas
2. Prioridades
3. Plan de financiación
4. Condiciones favorecedoras
5. Autoridades del programa
6. Asociación
7. Comunicación y visibilidad
8. Utilización de costes unitarios, sumas a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes
Apéndice. Lista de operaciones de importancia estratégica previstas con calendario.

En la definición de la estrategia del Programa se tienen en cuenta: los Informes País de España de la Comisión Europea de 2019 y 2020, las Recomendaciones Específicas País para España 2019 y 2020, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), con un enfoque amplio que aborda los objetivos políticos del apartado 3.1, con el fin de reforzar la cohesión económica, social y territorial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El Programa se desarrolla respetando el principio de asociación (artículo 8 del RDC y Reglamento Delegado 240/2014 sobre el Código de Conducta Europeo en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos) y los principios horizontales establecidos en el artículo 9 del RDC –principios que garantizarán la Carta de Derechos Fundamentales de la UE en la ejecución de los Fondos, velarán por la igualdad entre hombres y mujeres, evitarán cualquier discriminación y tendrán en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad-.

El artículo 108 del RDC define tres categorías de región conforme a las que la Ciudad Autónoma de Ceuta quedaría clasificada como “Región menos desarrollada”.

El Programa FEDER Ceuta cuenta con una dotación total de 32.150.216,46 millones de euros.

Cada categoría de región tiene asignados unos porcentajes de cofinanciación definidos en el artículo 112 del RDC, que en el caso de la Ciudad Autónoma de Ceuta es del: 85%-

Esto implica que, una vez ejecutadas, verificadas y certificadas a la comisión europea las actuaciones del programa, se recibirán reembolsos del FEDER aplicando este porcentaje sobre el gasto total realizado.

Asimismo, el Reglamento FEDER establece en su artículo 4 unos requisitos de concentración temática, que determinan cómo debe asignarse la ayuda FEDER entre los distintos objetivos políticos. En concreto, los requisitos de concentración temática para el periodo 2021-2027 para el Programa FEDER Ceuta son los siguientes:

- Regiones menos desarrolladas: mínimo un 25% de sus recursos FEDER deberán ir al OP1 y un 30% al OP2.

El reglamento FEDER establece dos excepciones. En el caso del OP1, el objetivo específico 5 (OE 1.5) referido a la conectividad digital solo computará en un 40% y en el OP2, el objetivo específico 8 (OE 2.8) de movilidad urbana solo computará un 50%.

3.4. Objetivos específicos y prioridades de inversión

El reglamento FEDER en su artículo 3 define los objetivos específicos en los que se dividen los cinco objetivos políticos definidos en el artículo 5 del RDC y recogidos en el apartado 3.1 de este documento. Además, el artículo 22.2. del RDC establece que cada programa se compondrá de una o varias prioridades políticas. Estas prioridades deberán definirse por parte de los Estados miembros en el nivel intermedio entre los objetivos políticos y los objetivos específicos.

Teniendo en cuenta la necesidad de combinar estas exigencias reglamentarias (concentración temática y la identificación de las prioridades políticas), con la necesidad de conciliar la máxima flexibilidad en la asignación de los recursos con vistas a optimizar su absorción, se ha definido la siguiente estructura del Programa a través de 4 prioridades. Con esta estructura se consolida el firme compromiso de las autoridades de la Ciudad Autónoma de Ceuta con las transiciones verde y digital, en perfecta coherencia con el planteamiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tabla 3. Estructura del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027.

Objetivo Político	Prioridad	Objetivo específico
OP1. Una Europa más competitiva y más inteligente	P 1.A Transición digital e inteligente	OE12 - Digitalización
		OE13- Pymes
OP2. Una Europa más verde	P 2.A Transición verde	OE21 - Eficiencia Energética
		OE22 - Energías renovables
		OE25 - Agua
		OE26 - Economía circular
	P 2.B Movilidad Urbana	OE27- Biodiversidad
	P 2.B Movilidad Urbana	OE28 - Movilidad urbana
OP4. Una Europa más social e integradora	P 4.A Transformación social	OE42 - Educación

Dentro del Objetivo Político 1 se ha definido:

La Prioridad 1A abarcando los siguientes objetivos específicos:

- Objetivo Específico 1.2. El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas;
- Objetivo Específico 1.3. El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en éstas, también mediante inversiones productivas;

Dentro del Objetivo Político 2 se ha definido:

La Prioridad 2.A. "Transición verde" que incluye los objetivos específicos:

- Objetivo Específico 2.1. El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;
- Objetivo Específico 2.2. El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella;
- Objetivo Específico 2.5. El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible;
- Objetivo específico 2.6. El fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos;
- -Objetivo Específico 2.7. El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.

La Prioridad 2.B. "Movilidad urbana" incluye el:

- Objetivo Específico 2.8. "El fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible", como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono.

Dentro del Objetivo Político 4, se han definido:

La Prioridad 4.A incluye los siguientes objetivos específicos:

- Objetivo Específico 4.2. La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia;

3.5. Necesidades de inversión

A continuación, se identifica la situación en la que se encuentra cada objetivo político y las principales líneas de inversión para dar respuestas a las necesidades y retos identificados, enmarcadas en el contexto de las políticas europeas y nacionales.

OP1. Una Europa más competitiva y más inteligente

La economía de Ceuta ha seguido una senda decreciente en los últimos años, y diferencial respecto de España. Su crecimiento ha sido moderado, marcando así una tendencia de debilitamiento de la actividad, previa a la crisis pandémica, indicando con ello que la economía local presentaba claros síntomas de agotamiento.

De otra parte, la situación deriva en una productividad moderada, pese a que la intensa presencia del sector público es un factor importante para su mantenimiento en niveles de cierta relevancia. Con todo,

la situación, en comparación con la media española, la sitúa claramente por debajo, consecuencia de la atípica estructura productiva local, donde no existen empresas intensivas en capital.

La actividad económica de la Ciudad se sustenta casi mayoritariamente en el sector servicios, con un sector primario casi inexistente, en tanto que la actividad industrial es particularmente moderada, toda vez que la industria manufacturera solo supone el 25% del sector industrial. Dentro del sector servicios, destaca el agregado del comercio, transporte y hostelería, pero ante todo destaca la relevancia que alcanza el conjunto de actividades realizadas por las AAPP, educación, actividades sanitarias y servicios sociales.

Por otro lado, una de cada cuatro empresas, con menos de diez empleados, de la Ciudad no tiene ordenador, cifra que incluso empeora cuando se considera las que disponen de conexión a internet; siendo tales cifras sensiblemente peores que las que se dan a nivel de España. Considerando solo aquellas empresas con conexión a internet, solo el 17,8% de las empresas disponen de página o sitio web.

Pero el verdadero hecho diferencial de la Ciudad de Ceuta es su importante problema de paro. Situado en cifras inasumibles, se concreta en una tasa de paro global del 24,5%, en 2020, que es 17 puntos más elevada que la media de la UE-27 y sitúa a la Ciudad de Ceuta entre las tres peores regiones del espacio comunitario. Más intensa es la situación en el caso de las mujeres, donde la tasa, a pesar de mejorar en el periodo, se sitúa en el 28,3%; ahora 21 puntos por encima de la media de la UE-27.

En relación a la digitalización y al O.E. 1.2., la baja posición de las empresas ceutíes respecto al resto de territorios españoles en aprovechamiento del potencial de las tecnologías digitales se explica fundamentalmente por la poca adopción de las transacciones de comercio electrónico, en la que Ceuta ocupa la última posición respecto del resto. Solo el 8,2% de las empresas de las pymes ceutíes venden online, frente al 25,8% de la media nacional. El 3,5% vende fuera de las fronteras de España a otros países de la UE, cuando la media nacional es del 8,8%. El nivel de digitalización de empresas también está entre los más bajos, ocupando la posición 15. Sin embargo, es el territorio con mayor adopción de facturas electrónicas por parte de las empresas (49,2% frente al 35,1% del nivel nacional). También destaca por el uso de computación en la nube (33,5% frente al 32,4% nacional), ocupando la tercera posición. Sin embargo, ocupa la penúltima posición en redes sociales, uso de Big Data e inteligencia artificial. En cuanto a la intensidad digital de las pymes, Ceuta se encuentra en una posición media alta, el 57,2% de las pymes tienen un nivel básico de intensidad digital, por debajo de la media que es de 59,7%. Con presupuesto propio la Ciudad creó el Open Future Ceuta, que es una aceleradora de empresas que en dos años de funcionamiento ha logrado acelerar a 15 start up, algunas de amplia base tecnológica.

En relación a crecimiento sostenible y de competitividad y el OE 1.3. Ceuta presenta una productividad moderada consecuencia de la atípica estructura productiva local, donde no existen empresas intensivas en capital. Junto a ello, la producción por habitante continúa situándose en niveles alejados de la media española y, adicionalmente respecto de la media de la UE-27, pero ahora medido en paridad de poder de compra, y donde Ceuta se sitúa en el 72% de dicha media y con una trayectoria descendente.

El sector público, en Ceuta, aporta más del 45% del VAB total. Un hecho diferencial que, tiene dos consecuencias. De una parte, actúa como estabilizador automático frente a evoluciones económicas negativas. Pero de otra parte supone que deja poco espacio a la iniciativa privada, actuando como atractor del empleo cualificado y distanciando a la economía local del emprendimiento y la innovación.

Con referencia al año 2019, la natalidad de empresa supera a la mortalidad, si bien en escasa medida, de tal modo que el crecimiento neto de empresas se sitúa en la Ciudad en el 0,7%, casi la mitad de la tasa registrada a nivel nacional (1,26%). Un referente que se acompaña con la creación de sociedades mercantiles, en el periodo 2015-2020, en el cual las creadas en la Ciudad de Ceuta solo suponen el

0,089% de las creadas en España; cifra muy por debajo de la relevancia de Ceuta en otros indicadores, como PIB o habitantes.

OP2. Una Europa más verde, P2.A. Transición verde

La ciudad está elaborando una estrategia para la implementación del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima que garantice la contribución de la ciudad a los objetivos establecidos por el Plan Nacional. Las actuaciones en esta materia han venido siendo significativas en las últimas anualidades, especialmente en lo concerniente al incremento de la eficiencia energética y el impulso de la movilidad sostenible y baja en carbono, siendo necesario continuar e incluso intensificar los esfuerzos en ésta materia.

La generación eléctrica se realiza en base a combustibles fósiles, con los correspondientes costes económicos y medioambientales que esto conlleva. La falta de interconexión del sistema eléctrico hace que este sea poco robusto y vulnerable a las perturbaciones, experimentando inestabilidad, amplias variaciones de frecuencia y frecuentes interrupciones del suministro, que en no pocas ocasiones acaban en un episodio de falta completa de suministro o "cero total".

El actual sistema de saneamiento de la Ciudad Autónoma de Ceuta consta de dos colectores básicos, el Colector Norte y el Colector Sur que recogen todas las aguas residuales de la Ciudad y se unen en un punto en el centro de la Ciudad, a partir del cual, una sola conducción transporta el agua residual hasta una estación de bombeo de aguas residuales intermedia, la estación de bombeo de la Marina, que debe estar funcionando continuamente. La configuración actual de la estación de bombeo de la Marina hace que se convierta en la parte más débil del sistema de saneamiento de la Ciudad, y obliga a un constante mantenimiento con frecuentes averías y limpiezas del vaso y de la galería que transporta hasta allí las aguas. En éste, por su escasa pendiente, se facilita el aterramiento haciendo que la sección útil disminuya, poniéndose este hecho de manifiesto cuando se producen precipitaciones de cierta intensidad durante las cuales la galería entra en carga produciendo vertidos al exterior.

Para resolver la problemática anteriormente expuesta se diseña un colector de sección suficiente, visitable para facilitar su limpieza y con capacidad para satisfacer las demandas futuras de la Ciudad. Dado que este nuevo colector va por gravedad, cuando se alcanza la EBAR de San Amaro lo hace muy por debajo de la cota de entrada actual, por lo que se hace necesario diseñar un nuevo bombeo anexo a la citada estación. El objetivo es efectivamente el evitar vertidos en episodios lluviosos. Aunque conviene indicar que si no se actúa con cierta celeridad, el aumento de los caudales, la sustitución de edificios de viviendas en las zonas urbanas de la Ciudad, y la obsolescencia del sistema, van a conformar el escenario para un fallo del sistema de recogida, incluso en situaciones de tiempo seco.

La problemática en torno a los residuos se ve agravada por las peculiaridades geofísicas Ceuta. Su escaso territorio, el ser frontera de la Unión Europea en el Norte de África, la insularidad con respecto a la Península Ibérica y su elevada densidad de población, son factores que dificultan la gestión, al limitar y encarecer significativamente las distintas alternativas existentes. Actualmente, la práctica totalidad de los residuos generados en Ceuta, son transportados a la península para ser sometidos posteriormente a tratamiento/valorización. Al no existir en el territorio planta de tratamiento, la gestión de los residuos está basada en la segregación, el almacenamiento, la adecuación para el transporte y el transporte, por agentes autorizados, según los criterios establecidos en la legislación vigente. El transporte a Península es la causa principal del elevado coste de la gestión de residuos en la Ciudad Autónoma, que además incrementa notoriamente la huella de carbono asociada a esta y limita la generación de actividades económicas vinculadas a este nicho de mercado verde, con potencial para la generación de empleo.

Las actuaciones programadas en materia de residuos en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027, están basadas en el estudio de la Comisión Europea "Study on investment needs in the waste sector and on the financing of municipal waste management in Member States¹", para el horizonte

2021-2035.

Se prevé un incremento de la reducción de la generación de residuos per cápita con la aplicación de las medidas de prevención de la generación y reutilización previstas en el Plan Integral de Gestión de Residuos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respecto a la situación de los espacios naturales, flora, fauna y ecosistemas, la localización estratégica de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en la vertiente africana del Estrecho de Gibraltar, en la confluencia del mediterráneo y el atlántico y unida a su peculiar geomorfología, sus características climáticas y su naturaleza, han determinado la existencia de áreas naturales cuyos valores las han hecho merecedoras de protección y que forman parte de la Red Natura 2000 como Lugares de Interés Comunitario (LIC) y como Zonas de Especial protección para las Aves (ZEPA). De tal manera que aproximadamente un tercio de la superficie total de la Ciudad es LIC-ZEPA. No obstante, existe un margen de mejora sustancial en cuanto a la propia conservación de especies y espacios y la necesaria reducción de la contaminación en los mismos. La necesidad de preservar estos espacios naturales está en los primeros lugares de la agenda de la política medioambiental.

En relación a eficiencia energética y reducción de emisiones de GEI y el OE 21, implementar programas de eficiencia energética supone dar respuesta a varios objetivos

1. Alcanzar los objetivos ambientales: El primero de los motivos respondería a la necesidad de alcanzar los objetivos ambientales que nos hemos puesto como país. Lograr una mejora de la eficiencia energética del 32,5% en 2030.
2. Generador de empleo y motor económico: La eficiencia energética es un generador de empleo y un motor económico.
3. Relación entre la eficiencia energética y la salud: Existen evidencias científicas contrastadas sobre la incidencia de factores como la temperatura en la salud de las personas, así como el creciente nivel de ruido en nuestras ciudades.
4. Ahorro en los hogares: La falta de eficiencia energética es una de las causas que provocan que muchas personas se encuentren en situación de pobreza energética en nuestro país.

En relación a Energías renovables y el OE 22, Ceuta es una "isla energética" y la energía que se consume es, casi absolutamente, procedente de una central térmica diésel. Es consecuencia, hasta que se acometa la puesta en servicio de un cable eléctrico submarino que conecte Ceuta con el resto de Europa, es imprescindible, para cumplir con los objetivos del PNIEC para 2030 de generación eléctrica de un 74% a partir de fuentes renovables y del 42% de presencia de renovables sobre el uso final de energía, incentivar la construcción de infraestructuras de autoconsumo en infraestructuras públicas y privadas.

En relación a la gestión hídrica sostenible y al OE 25, Ceuta requiere de una inversión urgente de remodelación de los colectores principales de la red de saneamiento local para evitar vertidos masivos de aguas residuales al mar y, consecuentemente, incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE. Se trata de una gran inversión que forma parte del Plan Hidrológico de Tercer Ciclo de la demarcación hidrográfica de Ceuta de la Confederación del Guadalquivir que forma parte de las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR).

En relación a economía circular y el OE 26, Ceuta es una de las regiones españolas con generación de residuos por habitante y años más elevada, superando (según datos del Plan de Gestión de Residuos vigente) los 500 kgs por habitante y año, siendo más del 95% fracción resto (residuos domésticos que no se separan). Para revertir esos datos es imprescindible invertir en prevención, preparación para la reutilización y reciclado así como apoyar la sensibilización y capacitación para acompañar la transición hacia una economía circular

En relación a la biodiversidad y el OE 27, El objetivo que se persigue con la Programación Feder 2021-

2027 es alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos.

OP2 Una Europa más verde, P2.B Movilidad Urbana

El parque móvil de la ciudad autónoma ha experimentado un aumento del 8,09% en la última década, pasando de los 59.108 vehículos matriculados en 2011 a los 63.891 vehículos matriculados en 2020 según datos oficiales de la Dirección General de Tráfico (DGT).

Teniendo en cuenta los datos de la última década, la evolución del parque de vehículos ha presentado un aumento significativo del +0,89% de media anual hasta alcanzar el +8,09% respecto al año 2011. Si se compara con otros parámetros como la evolución demográfica de la ciudad autónoma en la última década, se observa que no presenta relación, pues la demografía tiene un crecimiento medio anual del 0,25% y del 2,22% respecto al año 2011.

En cuanto al índice de motorización, en el año 2020 se obtiene una ratio de 759 vehículos por cada 1.000 habitantes, siendo superior a la media nacional (627 vehículos/1.000 habitantes). El turismo es el vehículo más representativo en la ciudad autónoma, cuyo índice de motorización es de 499 turismos por cada 1.000 habitantes, siendo ligeramente inferior a la media nacional (531 turismos por cada 1.000 habitantes) para el año 2020.

En relación al OE Movilidad Urbana, desde la Ciudad se está ultimando el Plan de Movilidad urbana sostenible (PMUS) cuyo objetivo es implantar formas de desplazamiento más sostenibles en el espacio urbano (caminar, pedalear o utilizar el transporte público), reduciendo las emisiones contaminantes y el consumo energético, aumentando las cuotas de fuentes de energías alternativas y renovables, y logrando, al mismo tiempo, garantizar el bienestar de la ciudadanía, la cohesión social y el desarrollo económico. En el mismo se definen actuaciones para:

- Fomentar los medios de transporte de menor coste social, económico, ambiental y energético.
- Facilitar el uso del transporte público a través de una infraestructura de proximidad adecuada.
- Equilibrar el espacio de las calles en favor de los peatones, favoreciendo la cohesión social y vecinal.

OP4. Una Europa más social e integradora

En relación a la cualificación y formación de los jóvenes casi el 20% de los jóvenes de 15 a 24 años no tienen trabajo ni se encuentran en proceso de educación y formación. No solo es una tasa elevada, sino que es significativamente más alta que la media, tanto de la UE-27 como de España y, lo que es más grave, con una evolución creciente, al contrario que en los espacios geográficos señalados.

La consecuencia de que históricamente esta haya sido la situación en Ceuta, e incluso en años recientes aun con un diferencial más acusado, es que el nivel de formación de la población y, por tanto, de la oferta de mano de obra, es bajo. En concreto y por lo que se refiere a la población activa, el 45,9% tiene, a lo sumo, un nivel de formación correspondiente a la primera etapa de la formación secundaria (33% España). En la parte contraria, el 28,7% de la población activa de Ceuta tiene formación superior, frente al 42,8% a nivel nacional. Singularmente, esta situación se agudiza entre los hombres, donde solo el 22,6% tiene nivel de educación superior, casi dieciséis puntos menos que en España.

Pero si la digitalización se considera un elemento clave para reconfigurar la estructura productiva de la Ciudad, no cabe duda que es necesario realizar un esfuerzo importante, tanto

por lo que se refiere a la formación y cualificación de los recursos humanos, como por el nivel de desarrollo en que se encuentra el uso de las TIC en la Ciudad.

En relación a la mejora del acceso a la educación, la formación y el aprendizaje y el OE 42, la preocupante tasa de abandono educativo temprano del 25,5% en Ceuta, que la sitúa a la cabeza de nuestro país, el 65,9% de desempleo en menores de 25 años, el 61,7% de demandantes de empleo sin titulación, y el 35,3 % de personas en riesgo de pobreza en nuestra ciudad hacen imprescindible una actuación inmediata que permita alcanzar los objetivos que nos sitúe dentro de la media europea. El futuro de Ceuta pasa por el compromiso y el diseño de una estrategia conjunta de todas las instituciones y agentes sociales de la ciudad. La educación es la herramienta más valiosa de la que disponemos en la ciudad para lograr esta transformación real y efectiva a la que todos los ciudadanos y ciudadanas aspiramos.

3.5.1 Principales líneas de inversión

Tabla 4 Líneas de inversión por Objetivo Político.

Objetivo Político 1. Una Europa más competitiva y más inteligente	
Prioridad 1.A. Transición digital e inteligente	
1.2. El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas;	<p>En el marco del Open Future Ceuta, se programa el Polo de Contenidos Digitales que es el complemento ideal de la aceleradora, mediante la creación de un espacio de innovación y creación, donde los proyectos y las ideas logren madurar, para posteriormente poder ser aceleradas, y que conecte así mismo con la base de generación de ideas de los centros de educación de la Ciudad.</p> <p>El Polo será el motor del cambio en el ecosistema tecnológico de la Ciudad, fomentando que ninguna idea se quede fuera de la economía local por falta de medios tecnológicos, facilitando el acceso a sistemas modernos y a formación especializada de los usuarios de sus instalaciones, apostando por la formación transversal de alto contenido tecnológico, intentando llevar los proyectos a la creación de un producto mínimo viable.</p>

<p>1.3. El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en éstas, también mediante inversiones productivas;</p>	<p>Apoyar la adopción por parte de las pymes de tecnologías digitales y modelos de negocio basados en las tecnologías de la información y la comunicación, incluidas infraestructuras y servicios como los centros de innovación digital, así como la promoción en las pequeñas y medianas empresas de la cualificación en materia digital y de las cualificaciones en tecnologías de la información y la comunicación basadas en el mercado;</p> <ul style="list-style-type: none"> •Mejorar el acceso al aprendizaje digital. •Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación. •Fomentar la inversión para impulsar el crecimiento potencial. <p>Prestar particular atención a la composición de las finanzas públicas, tanto por el lado del ingreso como del gasto, y a la calidad de las medidas presupuestarias para garantizar una recuperación sostenible e inclusiva. Priorizar las inversiones sostenibles y que refuercen el crecimiento, en particular las que apoyen la transición verde y digital.</p>
<p>Objetivo Político 2. Una Europa más verde</p>	
<p>Prioridad 2.A Transición verde</p>	
<p>2.1. El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;</p>	<p>Se han determinado necesidades de inversión altamente prioritarias para fomentar la eficiencia energética, en particular para:</p> <ul style="list-style-type: none"> •acelerar la renovación eficiente desde el punto de vista energético del parque inmobiliario (incluidos los edificios públicos y las pequeñas y medianas empresas), priorizando la renovación de los edificios residenciales y centrándose en las personas que sufren pobreza energética; •fomentar las infraestructuras de pequeña escala y el acceso a las redes de pequeño tamaño con las regiones transfronterizas. •Modernización de electrodomésticos; subvencionar la adquisición de lavavajillas, lavadoras y secadoras, frigoríficos, pantallas electrónicas, frigoríficos industriales y equipos de climatización, con nuevo etiquetado energético de clase A. <p>La medida contribuirá a incrementar el calado del nuevo formato de estos distintivos, adoptado recientemente por la Comisión Europea, con el objetivo de facilitar a los consumidores la correcta identificación de los productos más eficientes.</p> <p>El empleo de éste tipo electrodomésticos, con etiquetado energético A, cuyo precio es superior al de otros electrodoméstico menos eficientes generar una reducción de la huella de carbono asociada a su funcionamiento hasta en un 75% y mejorar la sostenibilidad económica empresarial, al reducir la factura asociada al consumo energético</p>

<p>2.2. El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella;</p>	<p>Se han determinado necesidades de inversión prioritarias para fomentar las energías renovables, en particular para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪fomentar el despliegue de capacidades de generación de electricidad renovable a pequeña escala propiedad de comunidades de energía, pequeñas y medianas empresas o consumidores de energía individuales; ▪fomentar la transición a las energías renovables en la calefacción y la refrigeración; ▪apoyar las tecnologías de energías renovables próximas al mercado o aún no suficientemente desplegadas.
<p>2.6. El fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos</p>	<p>Construcción de una instalación dedicada a la preparación para la reutilización y reciclado de los residuos textiles y/o plásticos, procedentes de recogida separada municipal, incluyendo zona de almacenaje y superficie destinada a la venta de los productos recuperados. El objetivo es que las instalaciones sean explotadas por entidades sociales, de tal manera que se trate de una actividad que permite la generación de empleo de colectivos de personas en situación de riesgo social, y su introducción o reintroducción en el mercado laboral.</p> <p>Se trata de crear punto limpio, o también llamado puntos verde. Instalaciones dedicadas a la recogida y catalogación de los residuos que producen los ciudadanos. En este sentido, realiza una labor similar a los contenedores de reciclaje que están junto a los cubos de basura en la vía pública.</p>
<p>2.5. El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible;</p>	<p>inversión urgente de remodelación de los colectores principales de la red de saneamiento local para evitar vertidos masivos de aguas residuales al mar y, consecuentemente, incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE.</p> <p>Inversión que forma parte del Plan Hidrológico de Tercer Ciclo de la demarcación hidrográfica de Ceuta de la Confederación del Guadalquivir que forma parte de las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR).</p>
<p>2.7. El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actuaciones de mejora de especies y hábitats, especialmente amenazadas y críticas. 2. Dotación, renovación y mejora de las instalaciones e infraestructuras asociadas a la gestión del patrimonio natural y en particular espacios protegidos RN 2000 (incluyendo su digitalización, mejora de eficiencia energética y uso de energías renovables). Esto impulsará el empleo, la economía verde y el emprendimiento vinculado a nuevas actividades sostenibles en el medio terrestre 3. Actuaciones de restauración de ecosistemas, en sus componentes ecológicas, hidrológicas, mejora del carbono orgánico en suelos y acciones contra la desertificación. Incluirá la restauración ecológica de hábitats vulnerables o en estado de conservación desfavorable, como terrenos degradados, creación de corredores de alta montaña, regeneración de ecosistemas litorales

	<p>y marinos, restauración hidrológico forestal y recuperación de terrenos agrarios para incrementar la biodiversidad.</p> <p>4. Actuaciones de adaptación a la problemática de los incendios forestales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Renovación de medios terrestres (parque de autobombas y todoterrenos de uso en incendios). b. Mejora de medios de vigilancia y prevención, con adquisición y dotación de vehículos y equipamiento (detectores de tormentas, estaciones meteorológicas, bases aéreas, puntos de agua, bases de brigadas contra incendios, etc.). c. Mejora de las infraestructuras y medios de defensa actuales, como adaptación al escenario de cambio global y de mayor recurrencia de eventos con generación de daños a los ecosistemas. <p>5. Actuaciones de forestación y planificación para la mejora de las masas forestales y de su biodiversidad, el enriquecimiento de especies y el apoyo a su evolución y aprovechamiento sostenible. Estas actuaciones se plantean con el objetivo de naturalización y mejora de la adaptación y resiliencia de las masas, implicando una cuidada selección de especies autóctonas, a nivel de variedades y procedencias, considerando su adaptación a los futuros escenarios de cambio climático y con compromisos de mantenimiento a largo plazo.</p>
<p>Prioridad 2.B Movilidad Urbana</p>	
<p>2.8. "El fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible", como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono.</p>	<p>En el marco del Plan de Movilidad urbana sostenible (PMUS) los ámbitos prioritarios de inversión en la materia son, de manera complementaria con las actuaciones que se están implementando con el Mecanismo de Recuperación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Renovación de flotas con vehículos limpios. - Promover la movilidad limpia y las infraestructuras relacionadas, incluida la infraestructura para combustibles alternativos o la adecuación de nuevos espacios peatonales o carriles para bicicleta.
<p>Objetivo Político 4. Una Europa más social e integradora</p>	
<p>Prioridad 4.A Transformación social</p>	
<p>4.2. La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia;</p>	<p>Capacitación y formación del capital humano en habilidades y competencias para el empleo. Acciones con el objetivo de reforzar e implantar itinerarios de habilidades básicas y avanzadas para la búsqueda de empleo. En este sentido se prevé ampliar la Escuela de la Construcción para fomentar la formación profesional en capacidades tradicionales básicas. Se trataría de un nuevo edificio colindante con el actual que complementaría la oferta vigente. Con esta acción se pretende mejorar los programas actualmente impartidos, actuando en alcance, materias o estructura formativa. Creación de un centro de innovación y emprendimiento para la Formación Profesional. Dicho edificio, de nueva construcción, sería centro de referencia para todos los Institutos de Formación Profesional de Ceuta, tanto para alumnos como profesores y nexos</p>

de transferencia de conocimiento para las empresas locales en materia de nuevas tecnologías. El centro nace con el objetivo de fomentar los procesos de innovación tecnológica en el sistema de formación profesional de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Se cogería como modelo otros centros de análogas características ubicados en España como el TKNKA del País Vasco con cuya Consejería de Educación existen nexos de colaboración.

3.6. Ámbitos territorial y temporal del Programa

El ámbito territorial de actuación del Programa FEDER Ceuta comprende toda la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El marco temporal del Programa abarcará los siete años correspondientes al periodo de programación 2021-2027, ampliado con el margen para la ejecución de las actuaciones que establece la regla N+2. De esta forma, el será subvencionable el gasto a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2029.

3.7. Asignación financiera del Programa

Como se ha comentado anteriormente, la asignación financiera del Programa para el periodo 2021-2027 asciende 32.150.216,46 euros, que se reparten por objetivo político para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en los reglamentos y a los requisitos de concentración temática.

El reparto por objetivo político se ha realizado teniendo en cuenta los requisitos de concentración temática, descritos en el apartado 3.4 de este documento. Además, el RDC establece en su artículo 36.5 que un 3,5% de los recursos se destinarán a la asistencia técnica. Todo ello resulta en una distribución orientativa del presupuesto de un mínimo de 8.050.000 euros destinados al OP1 (una Europa más competitiva y más inteligente), un mínimo de 18.400.000 euros destinados al OP2 (una Europa más verde). No sujetos a requisitos de concentración temática quedan 4,8 millones de euros que pueden destinarse bien a reforzar la dotación de los OP1, OP2 o bien al OP3 (una Europa más conectada) y/o al OP4 (una Europa más social e integradora) o al OP5 (Una Europa más cercana a sus ciudadanos). Por su parte, a asistencia técnica se destinarán 900.126 euros.

Tabla 5. Asignación financiera del Programa Ceuta FEDER 2021-2027 (millones de euros)

OP1 (asignación mínima)	OP2 (asignación mínima)	RESTO*	AT	TOTAL
8,05	18,4	4,8	0,9	32,15

*Importe no sujeto a concentración temática, podrá destinarse a cualquier objetivo político.

4. DESARROLLO PREVISIBLE

4.1. Fases del desarrollo del Programa

La programación de FEDER 2021-2027 se articula a través del Acuerdo de Asociación y los programas. El Acuerdo de Asociación es el documento estratégico para el período 21-27 elaborado, bajo principio asociación, por cada uno de los Estados miembros, y en el que se recoge el planteamiento básico y las prioridades de inversión tanto de FEDER, como del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y el Fondo de Transición Justa (FTJ).

Los programas son los documentos de planificación en los que se definen: la estrategia de actuación para la consecución de los Objetivos Políticos seleccionados, los tipos de acciones a desarrollar en el ámbito de los distintos Objetivos Específicos, y los resultados a obtener. En España el FEDER se va a articular a través de 19 programas regionales (uno por cada Comunidad y Ciudad Autónoma) y el Programa Plurirregional de España, objeto de este documento.

El Programa FEDER Ceuta 2021-2027 se articula sobre una primera fase de diagnóstico, en base a la identificación de los principales retos regionales en los diferentes Objetivos Políticos/Específicos, que ha permitido recoger las principales necesidades de inversión de Ceuta para los próximos años. Las necesidades identificadas junto con los objetivos de la política de cohesión del FEDER en materia de inversión, empleo y crecimiento, y los objetivos climáticos y medioambientales se plasman en las líneas vertebradoras del Programa.

La elaboración del Programa se encuentra en este momento en fase de concreción de los tipos de actuación que se van a incluir y cuyas líneas generales se han descrito en los apartados anteriores. El Programa se presentará formalmente a la Comisión Europea en junio de 2022, y deberá ser aprobado por ésta antes de finalizar 2022.

Todos estos trabajos se desarrollan bajo el principio de asociación, que exige la participación e involucración, a lo largo de todas las fases de gestión de los fondos (preparación, ejecución y evaluación de los programas), de los socios relevantes de los distintos ámbitos:

- Administración: autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas.
- Agentes económicos y sociales.
- Sociedad civil: ONGs, organismos responsables de promover la inclusión social, los derechos fundamentales, los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad de género y la no discriminación, y los interlocutores medioambientales.
- Las organizaciones de investigación y universidades.

Mientras, se mantiene un diálogo constante con la Autoridad de Gestión (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y la Comisión Europea para facilitar el desarrollo de las negociaciones del Programa, a medida que se vaya avanzando en su definición.

5. ALTERNATIVAS AL CONTENIDO DEL PROGRAMA

El Programa FEDER responde a los retos identificados en el proceso de diagnóstico realizado. En dicho diagnóstico se ha tenido en cuenta la situación socioeconómica actual del Ceuta, así como las exigencias

impuestas por los reglamentos FEDER y RDC para el periodo 2021 - 2027. Como resultado de este análisis se está trabajando en la definición de un Programa que recoja los Objetivos Políticos 1, 2 y 4 definidos en el artículo 5 del RDC (ver apartado 3.1 y 3.2 de este documento) y los 10 Objetivos Específicos que los desarrollan definidos en el artículo 3 del reglamento FEDER (ver apartado 3.2 de este documento).

Además, como se indicaba, el Programa tiene que dar cumplimiento a los requisitos de concentración temática, que entre otros suponen asignar un 25% de los recursos al OP1 y cumplir con los compromisos climáticos y ambientales que implican: alcanzar una contribución del 30% a la consecución de los objetivos climáticos (que, a diferencia del periodo 2014 - 2020, en este periodo es un objetivo vinculante), e intentar llegar al 4% de contribución a los objetivos de biodiversidad (requerimiento nuevo de este periodo).

Además, todos los tipos de acción incluidos en el Programa deberán someterse a una evaluación de conformidad con el principio DNSH.

Entre las alternativas al Programa propuesto, cuyas líneas generales son objeto de análisis en este DIE, se contempla la alternativa cero correspondiente a su no realización y la alternativa uno correspondiente al mantenimiento de un enfoque continuista sobre la base del Programa Operativo FEDER de Ceuta del País Vasco 2014 - 2020.

La alternativa cero supondría que no se cumplirían los objetivos reglamentarios de inversión del periodo 2021 - 2027 – entre ellos los objetivos de concentración temática en los OP1 y OP2 que facilitarían la transición verde y digital - inteligente de Ceuta y los porcentajes de contribución a los objetivos climáticos y a la biodiversidad - , por lo que se perdería la asignación del FEDER para la parte destinada a esta Ciudad Autónoma.

La alternativa uno, en línea con el razonamiento de la alternativa cero, también resultaría en un incumplimiento de los objetivos reglamentarios, ya que los reglamentos para el periodo 2021 - 2027 se ajustan a la situación socioeconómica actual e incluyen nuevos compromisos más exigentes derivados de las nuevas políticas climáticas, medioambientales, sociales, etc.

Un ejemplo claro de esto es la nueva clasificación de las regiones españolas en las categorías de región propuesta teniendo en cuenta el PIB per cápita y su relación a la media comunitaria. En este periodo, varias regiones españolas han cambiado de categoría y con ello su asignación financiera en el Programa Plurirregional y su tasa de cofinanciación. Es el caso de Ceuta que ha pasado a ser consideradas regiones menos desarrolladas.

En ese sentido, mantener el enfoque del actual Programa FEDER no permitiría cumplir la nueva concentración temática más ambiciosa especialmente en cuanto a las actuaciones recogidas en el objetivo de una Europa más verde, ni la contribución al 30% en objetivos climáticos o al 4% en biodiversidad.

Por otro lado, no se cumpliría con las exigencias reglamentarias en cuanto a la estructura del programa que debe estar basada en la selección de unos objetivos políticos que se dividen en una o varias prioridades en las que se incluye uno o varios objetivos específicos y que resulta diferente de la estructura del Programa definida en el periodo 14 - 20.

Por lo tanto, aunque en cierta manera los objetivos del Programa FEDER de Ceuta 2021 - 2027 no rompen completamente la lógica de intervención del periodo anterior y sigue siendo necesaria la inversión en investigación e innovación, TIC, el apoyo a las PYMEs, a la economía baja en carbono y biodiversidad, en este periodo el entorno socioeconómico ha cambiado y más con el impacto de la pandemia del COVID 19 y es preciso adaptarse a las nuevas necesidades. Además, el marco regulatorio

tampoco es el mismo y el nuevo Programa da respuesta al nuevo escenario, recogiendo los principios horizontales, contribuyendo al desarrollo sostenible y a los nuevos compromisos y obligaciones en materia de clima y medioambiente, por lo que se presenta como la mejor opción posible para este periodo.

6. POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO

Es esencial destacar que en el Programa FEDER Ceuta 2021-2027 solo se podrán incluir actuaciones que hayan superado una evaluación de cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo (DNHS) en relación con ninguno de los seis objetivos climáticos y medioambientales del Reglamento de Taxonomía:

- 1.mitigación del cambio climático,
- 2.adaptación al cambio climático,
- 3.utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos,
- 4.economía circular,
- 5.prevenición y control de la contaminación y
- 6.protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Además, cada tipo de actuación incluido en un programa tendrá asociado un coeficiente de contribución a la consecución de objetivos climáticos y un coeficiente de contribución a la consecución de objetivos medioambientales que pueden constituir una herramienta útil a la hora de evaluar los potenciales impactos (positivos) sobre el clima y el medioambiente de cada tipo de actuación y del Programa en su conjunto.

El Programa FEDER Ceuta 2021-2027 recoge 3 Objetivos Políticos muy diferentes entre sí y con presumibles grados de potencial impacto sobre el clima y el medioambiente distintos.

El OP1, una Europa más competitiva y más inteligente, recoge medidas para el desarrollo y la mejora de las capacidades de innovación y la implantación de tecnologías avanzadas, actuaciones de digitalización del sector empresarial y del sector público autonómico, así como el impulso a la mejora de la competitividad de las PYME y su internacionalización.

El Polo de Contenidos Digitales, plantea la creación de un espacio de innovación y creación, para posteriormente poder ser acelerados. El Polo será el motor del cambio en el ecosistema tecnológico de la Ciudad. No se prevén impactos negativos sobre el medioambiente derivados de esta acción, sus potenciales efectos serán neutros o bien podrán considerarse positivos sobre el medioambiente en cuanto podrá ser germen de ideas y desarrollos tecnológicos basados en la sostenibilidad.

Por su parte, el apoyo a la adopción por parte de las pymes (OE13- Pymes) de tecnologías digitales y modelos de negocio basados en las tecnologías de la información y la comunicación, incluidas infraestructuras y servicios como los centros de innovación digital, mejorar el acceso al aprendizaje digital y centrar la inversión en la transición ecológica y digital, no se prevé supongan impactos negativos sobre el medioambiente, sus potenciales efectos serán positivos o en cualquier caso neutros.

El OP2, una Europa más verde, recoge medidas con potenciales efectos positivos en el medioambiente ya que se han identificado necesidades de inversión altamente prioritarias:

Para fomentar la eficiencia energética, acelerar la renovación eficiente desde el punto de vista energético del parque inmobiliario y la modernización de electrodomésticos; fomento de la sustitución de electrodomésticos obsoletos o con bajo etiquetado energético y adquisición de electrodomésticos con nuevo etiquetado energético de clase A.

Para fomentar la generación de energías renovables y a la vez la transición a las mismas en particular en la calefacción y la refrigeración,

Para el impulso a la economía circular con la puesta a punto de punto limpios,

Así mismo la inversión dirigida a la remodelación de los colectores principales de la red de saneamiento local para evitar vertidos de aguas residuales al mar en situaciones de sobrecarga puede considerarse una acción con efectos positivos sobre el medioambiente hídrico, marino y con repercusión positiva en general.

Puede Considerarse que las acciones incluidas en el objetivo de Biodiversidad tendrán un efecto positivo sobre el medioambiente particularmente para los espacios protegidos e incluidos en la Red Natura 2000 y en el fortalecimiento de las prioridades de conservación establecidas para los mismo.

Por último, puede apuntarse que las acciones relativas a movilidad como la renovación de flotas con vehículos limpios, la promoción de infraestructura para combustibles alternativos o la adecuación de nuevos espacios peatonales o carriles para bicicleta mejorarán la calidad del ambiente urbano.

El OP4, una Europa más social, contempla actuaciones de mejora de infraestructuras educativas con la creación de un centro de innovación y emprendimiento para la Formación Profesional con un claro objetivo de lucha contra el desempleo juvenil y la equidad social, no se prevén impactos negativos.

7. INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

El Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 abarca un gran espectro de actuaciones sobre ámbitos tales como energía, pymes, transporte, residuos, agua, medioambiente y educación.

En este contexto, cabe destacar que la programación planteada garantiza que las actuaciones previstas en el mismo sean coherentes con el resto de las estrategias comunitarias, nacionales y regionales, dado que estas estrategias han sido un input fundamental para la identificación de los principales retos de la Ceuta para los próximos años, que determinan precisamente las acciones a incluir en el programa.

En todos estos ámbitos las acciones del Programa se encuentran en sintonía con los objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, con el Plan Nacional de adaptación al cambio climático y con el Plan de ahorro y eficiencia energética en España 2011-2020 y asimismo con el marco de aplicación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en particular: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género.

En este sentido, el programa FEDER de Ceuta se encuentra alineado con las principales Referencias Clave del Marco Europeo en general y de sus políticas de cohesión, así como con las diferentes estrategias y planes nacionales.

Así, se tienen en cuenta las prescripciones establecidas por la Unión Europea en la Directiva Marco del Agua, así como la normativa española que las incorpora al ordenamiento jurídico nacional, y en concreto, el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales.

De igual forma, la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030 está presente en las líneas de actuación encuadradas en el objetivo específico 28 en lo referente a la priorización de la movilidad cotidiana, la equidad económico-social, la eficiencia energética, y la lucha contra el cambio climático.

Las líneas de actuación del Programa Operativo FEDER de Ceuta, en particular para las acciones para los objetivos específicos OE 21, 22 y 26, presentan influencia directa del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021 -2030 (PNIEC), así como para las acciones del OE 28, movilidad urbana, ya que la apuesta por la modernización de dicho transporte público está intrínsecamente vinculado al apartado 2.1.1. de Electrificación y descarbonización del sistema energético. Así mismo, las acciones del objetivo específico 26 se alinean respecto de la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.

Por otro lado, Las acciones para el OE 27 se vinculan con la Estrategia europea para la Biodiversidad 2030, Directiva Hábitats y los Planes nacionales de Biodiversidad.

El Programa FEDER Ceuta 2021-2027 se encuentra alineado con los siguientes planes y estrategias nacionales y regionales:

- Plan de ahorro y eficiencia energética en España 2011-2020
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030
- Programa Agua, Plan de Impulso al Medio Ambiente para la adaptación al cambio climático en España (PIMA-Adapta-AGUA)
- Plan Nacional de la calidad del aire. Plan Aire
- Plan Nacional Integral de Residuos y Plan Estatal de Prevención de Residuos

- Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030
- Programa Estatal de Prevención de Residuos y Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022

Caben destacar a nivel local los siguientes:

- Plan Integrado de Gestión de Residuos de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2016-2022.
- Mapa Estratégico de Ruido de la Ciudad de Ceuta. 2014